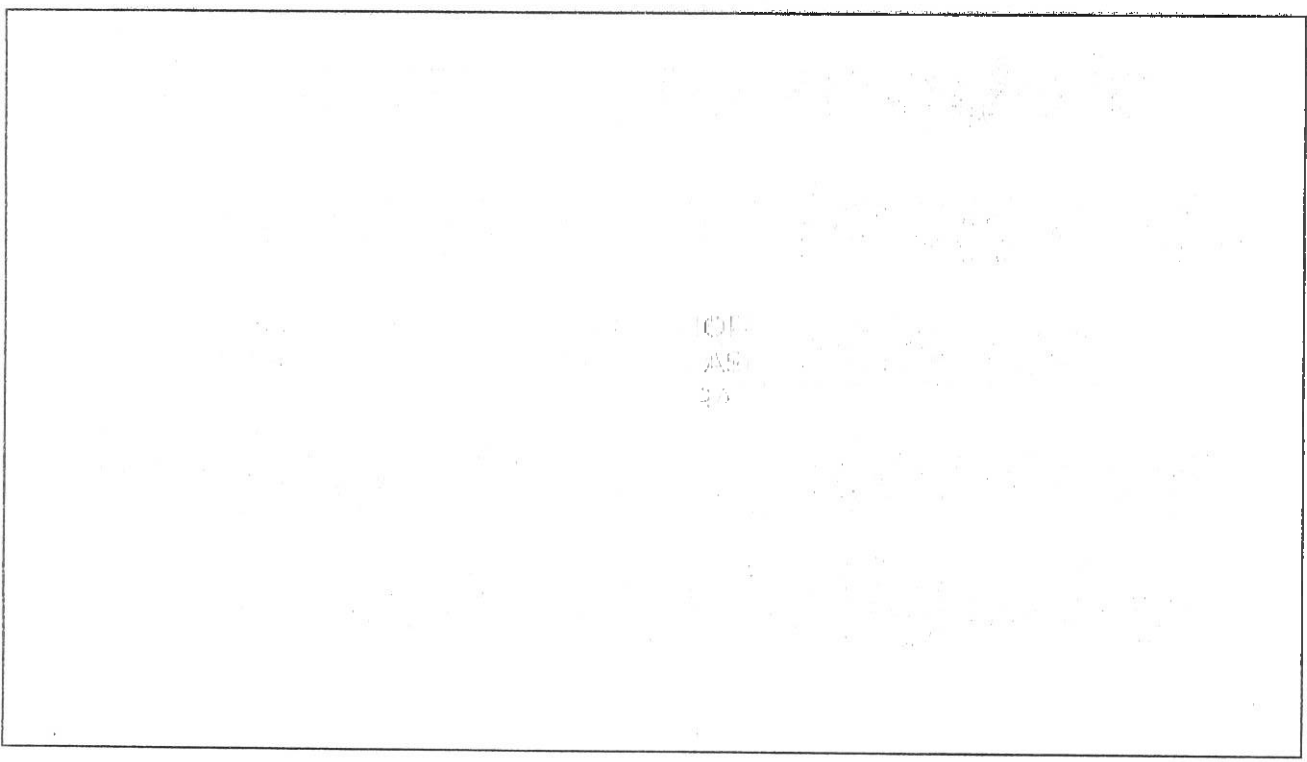




## PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA



*[Handwritten signature]*

Villahermosa, Tabasco a 19 de marzo de 2024.



## Índice

**Introducción.....**  
**Diagnóstico .....**  
**Hallazgo y resultados.....**  
**Propuesta y Compromisos .....**  
**Cronograma .....**

### 1. Introducción.

Secretaria de Seguridad y protección ciudadana (SSyPC), como parte del consejo estatal de seguridad pública a través del El Comisionado de la Policía Estatal (CPE).

Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en su artículo 22, indica que la expedición de licencias y permisos para conducir en el Estado, es una facultad que corresponde a la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos(PEC); habilitarán a su titular para conducir cualquier tipo de vehículo que corresponda a su modalidad de licencia, en toda la red carretera estatal.

Departamento que depende de la Dirección de Servicios al Público (DSP)

### 2. Diagnóstico.

El titulo tercero de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco,

**Artículo 28** Las autoridades competentes de la expedición de las licencias de manejo podrá suspender la vigencia de las mismas, quedando el titular imposibilitado legalmente a conducir cualquier vehículo durante el tiempo de la suspensión, que procederá como consecuencia de los siguientes casos:

**fracc II.-** Cuando el titular de la licencia omita cubrir sus adeudos de multas por infracciones de tránsito, teniendo efecto la suspensión hasta el momento de su saldo total.

### 3. Hallazgos y resultados.

Durante el proceso de licencia, en cumplimiento a lo antes mencionado en la Ley de Tránsito, se verifica que la persona no tenga infracción pendiente de pago. A los que presentan adeudo de este tipo, tienen que acudir

departamento de Infracciones, lo que implica empezar el proceso en el departamento de Infracciones. Lo que redundará en mayor tiempo de espera.

Para el procedimiento de pago de licencia, el ciudadano que paga en efectivo, una vez que tiene su trámite generado, debe primero, pasar a las cajas recaudadoras de Finanzas, quienes le expedirán una línea de captura, para pagar ya sea en Telecom o alguna institución bancaria u Oxxo, y una vez realizado el pago deben regresar a la caja validadora, para obtener el recibo correspondiente, lo que significa tiempo y dos visitas a las cajas de Finanzas.

### 3.2. Resultados.

Los avances tecnológicos, requieren la modernización en los trámites, actualmente ya contamos con una aplicación de Licencias que permite portar y renovar la misma a través de una aplicación.

#### 3.2.1. Objetivo General.

Cumplir con el marco legal, en relación a la suspensión de la licencia infraccionada, en la aplicación, pero a la vez, dar la facilidad de pagar la infracción a través de la misma aplicación.

#### 3.2.2. Objetivos Específicos.

Acortar el proceso de pago en efectivo, al generar desde nuestro módulo de captura la línea de Captura necesaria para el pago de la licencia en efectivo.

## 4. Propuestas y compromisos.

### 4.1. Mejora de la regulación.

La aplicación de Licencias digitales, vinculada al sistema de infracciones, para que, al presentar adeudo, esta sea de conocimiento del ciudadano y pueda ser pagada por la misma

### 4.2. Simplificación de trámites y servicios.

Generar Línea de captura para pago en efectivo, para que realice una sola vuelta a las cajas de finanzas.

**5. Cronograma de actividades.**

Nombre del Sujeto Obligado:

SECTERARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria:

COMISIONADO DE LA POLICIA ESTATAL

Fecha de Elaboración:

19 de marzo de 2024

Total de Acciones prioritarias para el ejercicio: 2

Cronología		Ejercicio 2024											
#	actividades	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
	Revisión de Infracción.												
1	Aplicación de Licencias e Infracciones Digitales		01/ 02/ 20 24										
2	Promover el pago de las misma a través de la App			01/ 03/ 20 24									
	Reducir el tiempo de espera												
1	Generar Línea de captura para pago en efectivo, para que realice una sola vuelta a las cajas de finanzas.					02/ 05/ 20 24							





Villahermosa, Tabasco; a 25 de marzo de 2024  
**Oficio: SSyPC/CPE/DGPEC/DSP/584/2024**  
**Asunto: Repuesta a solicitud colaboración**  
**del Programa de Mejora Regulatoria**

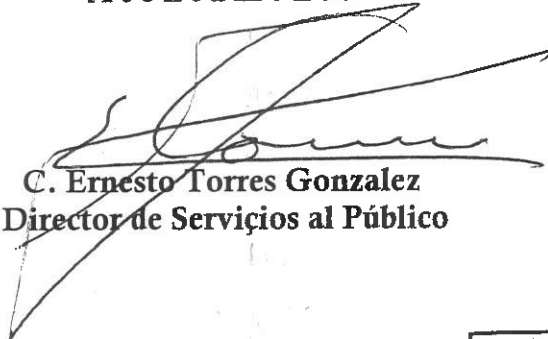
**CORONEL DE INF. D.E.M ALFREDO GUTIÉRREZ ROSADO**  
**COMISIONADO DE LA POLICÍA ESTATAL**  
**P R E S E N T E.**

En atención al **Oficio SSyPC/CPE/0340/2024** de fecha 09 de marzo del actual, donde solicita una inspección y simplificación en los trámites para la integración del PMR, al respecto envío a usted programa de mejora regulatoria **2024 del Departamento de Licencias, (03 hojas)**, firmadas al margen por el sujeto obligado, respecto a los demás departamentos informo a usted que no realizan ningún cambio.

Adjunto copia simple de los oficios en mención de la Dirección de Servicios al Público a mi cargo.

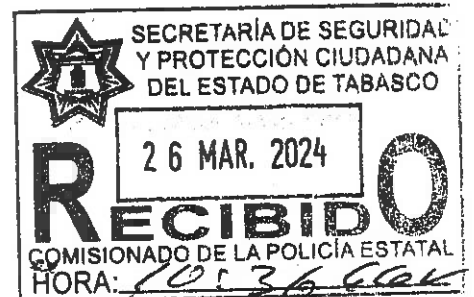
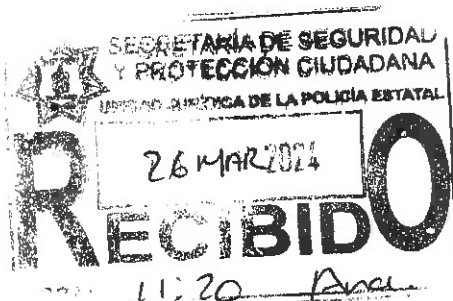
Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

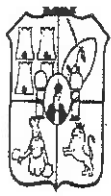
Atentamente

  
**C. Ernesto Torres Gonzalez**  
**Director de Servicios al Público**



**DIRECCIÓN DE**  
**SERVICIOS AL PÚBLICO**





**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

TABASCO

Dirección General de Policía Estatal de Caminos  
Dirección de Servicios al Público  
Departamento de Infracciones

OFICIO NO: SSYPC/DGPEC/DSP/DI/323/2024.

ASUNTO: SE ENVÍA INFORMACIÓN.

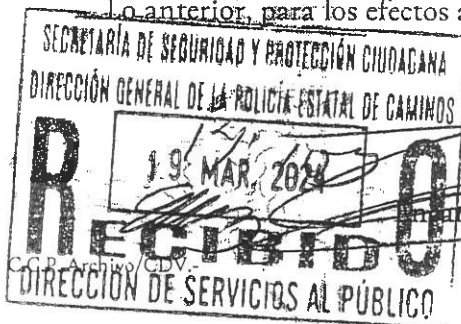
VILLAHERMOSA, TABASCO; A 19 DE MARZO DEL 2024.

**C. ERNESTO TORRES GONZALEZ**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS AL PÚBLICO**  
**PRESENTE:**

En cumplimiento a su circular número SSyPC/CPE/DGPEC/DSP/012/2024, relacionada con el oficio SSyPC/CPE/0340/2024 signado por el Coronel de Inf. D.E.M. Alfredo Gutiérrez Rosado Encargado del Despacho de la Policía Estatal; informo que después de haber realizado una revisión a los Trámites, de este Departamento a mi cargo, inscritos en el Catálogo Nacional (Comisión Nacional de Mejora Regulatoria), la Suscrita considera no realizar cambios en eliminación de requisitos; toda vez, que la omisión de estos perdería la credibilidad del trámite y su sustento legal; como es el caso del trámite **PAGO DE INFRACCIONES (LIBERACIÓN DE VEHÍCULO)**; siendo uno de los trámites con más requisitos, y tratándose de la entrega de un vehículo, el Ciudadano que se presenta a realizar el trámite debe acreditar la propiedad de la unidad, ya sea como dueño o en su caso autorizado por el Propietario por medio de Carta Poder simple o Poder Notarial; al implementar las propuestas y compromisos de la mejora de la regulación en el año 2023, los tiempos de respuesta se han disminuido, obteniendo la reducción de quejas por parte de los Contribuyentes.

Cabe mencionar, que dentro de la Propuestas del año 2023, se planteó el pago de infracciones, en línea (autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado; presentando un avance de evidencia en el tercer reporte de Programa de Mejora Regulatoria 2023; sin embargo a partir del 30 de Enero del año 2024; se inició el proceso de emisión y registro de **INFRACCIONES DIGITALES**, elaboradas por los Policías Viales del Estado; las citadas infracciones pueden ser pagadas de manera electrónica a través de la aplicación de <https://tabasco.gob.mx/licencia-digital>; medio de presentación que la Suscrita dio de ALTA, en el Catálogo Nacional; lo que ha beneficiado en los procesos de trámite, minimizando los tiempos de respuesta y mejor atención al Ciudadano.

Lo anterior, para los efectos administrativos y legales correspondientes.



ATENTAMENTE

C. Carolina Díaz Viquez

Encargada del Departamento de Infracciones



WILLAHERMOSA, TABASCO, A 20 DE MARZO DEL 2024  
OFICIO: SSyPC/CPE/DGPEC/OEI/06/2024  
ASUNTO: RESPUESTA A LA CIRCULAR  
SSyPC/CPE/DGPEC/DSP/12/2024

**C. ERNESTO TORRES GONZALEZ**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS AL PUBLICO.**

En Atención a la Circular: SSyPC/CPE/DGPEC/DSP/12/2024, Solicitando la colaboración en el CEMER, comunico a usted que este no aplica para nosotros ya que la Función de este Departamento es orientar e Informar a los contribuyentes respecto a los tramites a realizar sin solicitar documentación ya que esta, es requerida por los departamentos que realice el trámite.

**Respetuosamente**

**C. Gabriela Torres Hernández.**  
**Encargada del Depto. de Orientación e Información**



**DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO**  
**DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**  
**Y QUEJAS**



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**Dirección General de Policía Estatal de Caminos  
Dirección de Servicios al Público  
Departamento de Emplacamiento Particular**



**OFICIO: SSYPC/DGPEC/DSP/DEP/019/2024  
ASUNTO: Se envía información  
Villahermosa, Tabasco a 22 de marzo del año 2024**

**C. ERNESTO TORRES GONZALEZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS AL PÚBLICO  
DE LA PEC.  
P R E S E N T E:**

En cumplimiento a su circular SSYPC/CPE/DGPEC/DSP/012/2024, relacionado con el oficio SSYPC/CPE/0340/2024, signado por el coronel de Infantería D.E.M. Alfredo Gutiérrez Rosado, Encargado del despacho de la Policía Estatal, informo que derivado del análisis de la legislación aplicable al trámite que realiza este departamento a mi encargo llamado PERMISO DE TRASLADO POR 72 HORAS, inscrito en el catálogo nacional (Comisión Nacional de Mejora Regulatoria) NO SE REALIZA MODIFICACION ALGUNA, ya que los requisitos inscritos en el anterior catálogo son suficientes para la acreditación de la propiedad y personalidad de la unidad a trasladarse y del sujeto quien trasladara o conducirá la Unidad, toda vez que son vehículos sin placas.

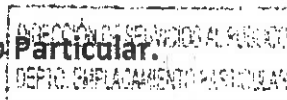
No omito manifestar que, con ello, esta respetable institución garantiza la certeza jurídica del trámite y seguridad de quien porta el permiso de Traslado.

Lo anterior, para los efectos administrativos y legales correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración.

**ATENTAMENTE**

*[Handwritten Signature]*  
**Lic. Sugely Zelene Hernández Jerónimo  
Encargada del Depto. de Emplacamiento Particular.**



C.C ARCHIVO/LIC. SZHJ.





**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito  
del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Villahermosa, Tabasco a 13 de marzo del 2024

Oficio: SSyPC/DGPEC/DSP/DINSPV/010/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de colaboración CEMER

**LIC. ERNESTO TORRES GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS AL PÚBLICO**  
**P R E S E N T E**

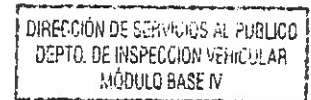
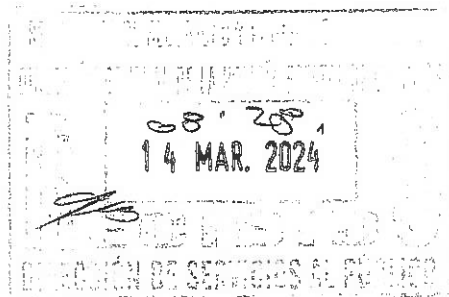
En cumplimiento a la circular No. SSyPC/CPE/DGPEC/DSP/12/2024, de fecha 12 de marzo del año en curso, derivado el oficio SSyPC/CPE/DGPEC/1153/2024, signado por la C. Julissa Riveroll Ochoa Directora General de la Policía Estatal de Caminos, donde solicita que en cumplimiento a los programas de mejora regulatoria (PMR) el cual tiene como propósito la mejoría de la regulación vigente y la simplificación de los trámites y servicios que estas generan; dichas mejoras tienen como finalidad de eliminar los requisitos innecesarios, reducir los tiempo de respuesta por parte de la autoridad, ampliación de la vigencia de la resolución y en general toda aquella mejora que contribuya a que las personas realicen de forma más fácil y rápida los tramites y servicio de su interés, se realice una inspección en los trámites para la integración del (PMR).

Al respecto me permito informar a usted que después de realizar una revisión minuciosa a la información enviada con anterioridad a la Comisión de Mejora Regulatoria relacionada con los tramites que se realizan en el Departamento de Inspección Vehicular a mi cargo, se encontró que dichos servicios se realizan de acuerdo a lo establecido en la información mencionada, y por lo que se refiere al tiempo de respuesta y los requisitos para realizar el trámite al contribuyente no se propone ningún cambio, toda vez que estos son los mínimos indispensable para prestar el servicio solicitado respecto a la inspección vehicular.

Lo que informo a usted para su superior conocimiento.

**RESPECTUOSAMENTE**

**INSP. LIC. DOMITILLO PEREZ TOSCA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE**  
**INSPECCIÓN VEHICULAR**



C.c.p Lic. Jarvín Torres Osorio Titular del Órgano de Asuntos Internos de la SSyPC para su conocimiento  
Archivo  
L'DPT/Tcv\*

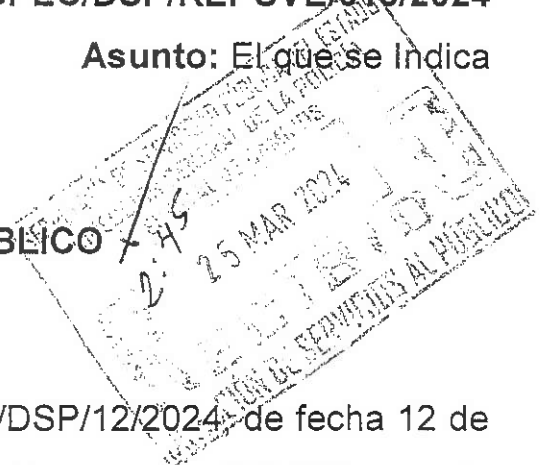


Villahermosa, Tabasco a 25 de marzo del 2024

**Memorándum: SSYPC/CPE/DGPEC/DSP/REPUVE/013/2024**

**Asunto: El que se Indica**

**C. ERNESTO TORRES GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS DE SERVICIOS AL PÚBLICO**  
**PRESENTE.**



En atención a su circular SSYPC/CPE/DGPEC/DSP/12/2024 de fecha 12 de marzo del 2024, en el cual solicita la colaboración con la CEMER con la simplificación y servicios de los tramites, que solicita el Programa de Mejora Regulatoria, en atención a lo cual, hago de su conocimiento que este departamento del Registro Público Vehicular, no lleva a cabo los tramites inherentes a dicho programas.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. WENDY PAOLA SOMELLERA PALMA**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO REPUVE**





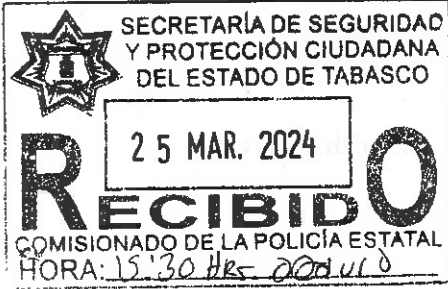
# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Dirección de la Policía Auxiliar y la Bancaria  
Industrial y Comercial de la Secretaría de Seguridad y  
Protección Ciudadana.

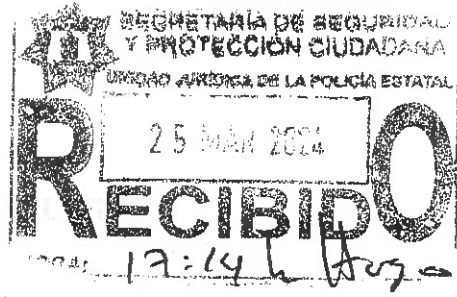
2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del  
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Villahermosa, Tab., 25 de marzo de 2024.



No. DE OFICIO: SSyPC/DPABIC/DESP/1023/2024.  
ASUNTO: El que se indica.

**CORONEL DE INF. D.E.M.**  
**ALFREDO GUTIÉRREZ ROSADO**  
COMISIONADO DE LA POLICÍA ESTATAL  
PRESENTE.



En respuesta a su oficio no. SSyPC/CPE/0339/2024 de fecha 09 de marzo del presente año, me comentar lo siguiente:

En el mes de mayo del año 2023 como parte del Programa de Mejora Regulatoria se envió información con relación a los trámites que son competencia de esta Dirección, referente a la revalidación de los permisos que personas físicas y morales realizan a fin de brindar los servicios de seguridad privada en el Estado, cumpliendo con dicha propuesta.

Si bien el Programa de Mejora Regulatoria tiene como propósito mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de los trámites que esta Dirección realiza, se efectuó un análisis de las situación actual de los trámites, determinando que los procesos no podrían simplificarse más, ya que desde el año 2020 los trámites se hicieron los más sencillos y ágiles posibles, siempre y cuando los solicitantes cumplan con los requisitos marcados en los artículos 14 y 15 del Reglamento de regula la prestación de servicios de Seguridad Privada en el Estado y que se realicen los pagos de acuerdo con lo que marca el artículo 74 de la Ley de Hacienda del Estado, cabe mencionar que este proceso no está dirigido a toda la ciudadanía sino solo a las personas físicas y morales que brindan los servicios de seguridad privada, en el año 2020 muchos de estos trámites se dejaron de hacer de manera presencial, para realizarlos de manera electrónica, actualmente se realizan tanto física como digitalmente.

De acuerdo con lo anterior se concluye que los trámites que brinda la Dirección de Policía Auxiliar y la Bancaria, Industrial y Comercial están plenamente fundamentados en la regulación vigente, por lo que no requieren modificación alguna.



**SEGURIDAD**  
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
 Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Dirección de la Policía Auxiliar y la Bancaria Industrial y Comercial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**INSP. JEFE ING. SERGIO CASTELLANOS GÓMEZ**  
**JEFE DEL ÁREA OPERATIVA**



EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL C. JOSÉ HUGO RIVAS PAZ, DIRECTOR DE LA POLICÍA AUXILIAR Y LA BANCARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA ESTATAL DEL ESTADO DE TABASCO

Elaboró

C. Angélica Patricia Rueda Vázquez  
 Enc. de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada de la PABIC

Revisó

C. José Enrique Freddy Trujillo Romero  
 Jefe del Área de Administración de la PABIC

c.c.p. GENERAL BRIGADIER D.E.M. VÍCTOR HUGO CHÁVEZ MARTÍNEZ - SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO Archivo.